

DECRETO Nº: 351/21.-

Ramallo, 28 de julio de 2021

VISTO:

La aprobación de la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el Sr. Intendente Municipal Profesor Gustavo Haroldo Perié y la designación del Concejal Cristian Cardozo como Intendente Interino; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 88º del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), si se produce una vacante en el Cuerpo, el Concejal Suplente que se incorpore al Concejo Deliberante sustituyendo al Titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo al lugar que ocupaba en la respectiva Lista de su elección;

Que en este caso, le corresponde según el orden y corrimiento de lista asumir el reemplazo del Concejal Titular, al **Sr. ROBERTO BORSELLI**, pero que de manera fehaciente rechaza cubrir dicha vacante y que según corresponde se convoca a la **Sra. YANINA MACHADO**, que aceptar cubrir la misma hasta tanto el Concejal Cardozo deje de desempeñarse como Intendente Interino del Partido de Ramallo;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Incorpórese al Honorable Concejo Deliberante a la Sra. Concejala Suplen----- te **YANINA MACHADO – D.N.I. Nº33.413.059**, a efectos de cubrir la vacante que se produce en el Cuerpo, en el período comprendido entre el 26/07/2021 al 01/08/2021 inclusive.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2021.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE